



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

CONVOCA A:

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO A PARTICIPAR EN EL “CONCURSO IDEA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL” BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes y participantes, se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes y a las y los participantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - Del objetivo: Fortalecer en niñas, niños y adolescentes la formación en emprendimiento, adquiriendo el conocimiento de sí mismo y de su entorno, que les permita identificar diversas problemáticas sociales, con la finalidad de desarrollar e impulsar proyectos creativos e innovadores para generar el bienestar común en su comunidad, mediante una actitud empática, ética y socialmente responsable.

SEGUNDA. - De la modalidad: Se realizará en modalidad virtual.

TERCERA. - De los participantes: Podrán participar todos los estudiantes de 4º, 5º y 6º grado de educación primaria y 1º, 2º y 3º grado de educación secundaria, de todos los municipios del estado de Jalisco inscritos en escuelas públicas o particulares que cuenten con autorización para impartir educación básica durante el ciclo escolar 2024-2025.

Podrán participar tanto en forma individual como en equipo con un mínimo de 3 a un máximo de 5 integrantes por equipo.

CUARTA. - De las etapas: Durante el desarrollo del concurso se realizarán las siguientes:

- A. La primera etapa** corresponde del **lunes 3 de marzo al viernes 28 de marzo de 2025**, en este tiempo se ofrecerán los talleres en línea por parte de mentores especializados y se recabarán los documentos de cada una de las sesiones. Aquellos participantes que cumplan con los requisitos pasarán a la siguiente etapa.
- B. La segunda etapa** se desarrollará del **lunes 31 de marzo al viernes 4 de abril de 2025** donde los participantes presentarán sus proyectos y el Comité Organizador seleccionará los mejores proyectos.

QUINTA. - De la oferta de los talleres: Los talleres se desarrollarán en línea, dirigidos a estudiantes de primaria de los grados 4º, 5º y 6º y de nivel secundaria para 1º, 2º y 3º grado.

Los estudiantes inscritos deberán comprometerse a participar en 4 talleres en línea, para recibir asesoría y acompañamiento para el desarrollo y la presentación de sus ideas de emprendimiento social. Además deberán realizar los ejercicios correspondientes a cada taller. Las sesiones se desarrollarán en forma sincrónica con una duración de 2 horas cada una, llevándose a cabo una vez por semana mediante la plataforma Google Meet®. Se podrán realizar algunas actividades de

forma asincrónica en la plataforma Google Classroom® (por lo que es necesario que los participantes cuenten con equipo electrónico y conexión a internet), durante la sesión sincrónica, se les explicará cómo desarrollarlas y tendrán fechas específicas de entrega.

SEXTA. - Del registro: El cupo máximo es de **200 estudiantes**, considerando tanto los alumnos participantes en forma individual, como en equipo. Una vez inscritos, recibirán un correo de confirmación que contendrá las fechas y el grupo en que quedaron integrados por categorías.

El registro se realizará en forma individual, en línea, aun cuando participen en equipo a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/1HzX24i2GOk8tSdNF3Au6pko6SZdATrR3xUqunu9YDbo/edit>

La fecha límite para el registro es el **lunes 24 de febrero de 2025** o hasta completar el número máximo de participantes admitidos. Durante el registro se solicitará un correo electrónico con dominio Gmail, (**no el correo institucional**) a través del cual se hará llegar un mensaje de confirmación. El registro al concurso y la participación en los talleres virtuales **no tienen costo para los participantes**.

Es responsabilidad de cada participante registrado verificar que su correo electrónico esté escrito correctamente para recibir la información necesaria.

SÉPTIMA. - De las categorías: Se conformarán grupos de primaria de 4°, 5° y 6° grado; y grupos de secundaria de 1°, 2° y 3° grado. Además, se realizarán grupos de participantes con proyectos individuales y otra categoría de los participantes por equipos. Los grupos se conformarán una vez que concluya el proceso de registro.

OCTAVA. - De los temas de los talleres: Las y los participantes durante los talleres aprenderán los siguientes temas:

- Identificar oportunidades.
- Idear soluciones.
- Prototipar.
- Ejecutar soluciones.

Al finalizar los talleres los participantes deben generar un proyecto innovador que brinde soluciones a problemáticas específicas de su comunidad.

NOVENA. - De los criterios de evaluación para el concurso: La rúbrica de evaluación que consta de los siguientes criterios: presentación, definición, identificación, evaluación, diseño, creación, comprobación, comunicación y propuesta de valor.

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- A. Que el proyecto sea innovador y creativo, que sea una nueva idea, con la finalidad de desarrollar nuevos productos, servicios, y/o cambios para mejorar las condiciones de las comunidades.
- B. Que sea viable, debe tener la probabilidad de llevarse a cabo o de concretarse gracias a sus circunstancias o características.
- C. Que tenga un impacto social, que la idea sea útil, práctica y pueda impactar positivamente en el lugar donde se desarrolle.
- D. Que propicie el bienestar común. Al poner su idea en práctica, ayude a la comunidad.
- E. Documento Elevator Pitch con el que las y los participantes expondrán en un máximo de 3 minutos su proyecto de forma individual o por equipo, respondiendo a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué problema o necesidad resuelve?
 - ¿Quiénes serán las personas beneficiadas con el emprendimiento?

- ¿Cuál es el beneficio?
- ¿Cómo se va a implementar o se llevará a cabo?
- ¿Cuáles son las principales actividades para ponerlo en marcha?
- ¿Qué recursos se necesitan? Económico, técnico, humano, entre otros.
- ¿Se tendrán aliados?
- ¿De qué manera se dará a conocer a los beneficiarios el proyecto?
- ¿Cómo se va a entregar el beneficio del emprendimiento?
- ¿Cuánto se necesita para iniciar?
- ¿Cuál es la propuesta de valor que la diferencia de sus competidores?

F. Serán descalificados en forma automática los participantes que no se presenten a las sesiones de asesoría y/o no entreguen en tiempo y forma sus trabajos.

DÉCIMA. - De las constancias y premiación: Todos los estudiantes que hayan tenido más del 80% de participación tanto en las sesiones de los talleres, como en la entrega de trabajos, así como la presentación de los proyectos, se harán acreedores a una constancia.

Los ganadores serán notificados a través de correo electrónico o vía telefónica, y obtendrán un reconocimiento y una medalla, que se entregará presencialmente en un evento, y se les informará del lugar, fecha y hora por los medios antes mencionados. Serán entregados hasta 50 reconocimientos y medallas distribuidos por nivel educativo.

DÉCIMO PRIMERA. - Del Comité Organizador: es el responsable de verificar la selección de los ganadores y estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante de la Coordinación de Emprendimiento;
- Un representante de la Coordinación de Recrea Talento.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador, el cual se reunirá cuando algún asunto así lo amerite, y sus decisiones serán inapelables y no admitirán recurso alguno. Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prolongación. Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 ext. 57669 y 57664; correo electrónico: emprendimiento.sej@jalisco.gob.mx

DÉCIMO SEGUNDA. - Aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

DÉCIMO TERCERA. - Equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

DÉCIMO CUARTA. – Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia para su registro a partir de su publicación y hasta el **lunes 24 de febrero de 2025**.

DÉCIMO QUINTA. – Quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral o escrita) ante la Contraloría del Estado, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Avenida Vallarta No. 1252, esquina Atenas, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, código postal 45160.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 20 de enero de 2025.

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**